

interesadas puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se acordó la suspensión de Licencias en todo el Término Municipal; no obstante, podrán concederse Licencias basadas en el régimen vigente siempre que exista compatibilidad y se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento (artº 102 del RDL 1/1992, de 26 de junio y artº 120,1 del Reglamento de Planeamiento).

La Haba, 2 de agosto de 1994. El Alcalde. Joaquín Martín Quintana.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 12 de julio de 1994, relativo al Concurso para formulación y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística en los Sectores N.4 y PR-2.

Habiéndose publicado la convocatoria de licitación para la formulación y ejecución de los Programas de Actuación Urbanística en los Sectores N.4 y PR-2, por el presente se hace público que el plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel que finalice el período de reclamaciones a las bases.

Mérida, 12 de julio de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 16 de agosto de 1994, sobre Plan Especial de Reforma Interior de la antigua Corchera y Adyacentes.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la antigua Corchera y Adyacentes presentado por INVERLEMA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 115 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente podrá consultarse en la Oficina Técnica Municipal

por plazo de un mes durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mérida, 16 de agosto de 1994. La Secretaría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 28 de julio de 1994, sobre subasta de una parcela en el Polígono Industrial «Ramapallas».

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27-07-94 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la compraventa de una parcela en Polígono Industrial «Ramapallas» de Olivenza de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 122-2 del RDL 781/86, de 18 de abril, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncian reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE UNA PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS PARA INSTALACION DE DEPOSITO DE CARBURANTE.

PRIMERA.— OBJETO:

El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de la siguiente parcela, de propiedad municipal en régimen de bien patrimonial, situada en el Polígono Industrial de Ramapallas:

Parcela de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial, de forma rectangular, y que tiene la siguiente expresión de linderos: al Norte con C/ de los Industriales; Sur con vial interior de la manzana del polígono donde se ubica la parcela (manzana 2); Este con parcela 2 y Oeste con vial de servicio de la C/ Ganaderos.

SEGUNDA.— TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación para la compra venta mediante subasta